

ANEXO 30 – INC. D
MEDIDAS CORRECTIVAS

Por la presente informamos al Tribunal sobre la situación Presupuestaria de la Inspección General de Seguridad al primer (1º) trimestre de 2.019 de conformidad con el Anexo 30 del Acuerdo N°3.949, reglamentario de la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 7.314.

a) Presupuesto de Ley aprobado N° 9.122/2019 se asignaron a esta I.G.S. las siguientes partidas:

I-Personal Permanente	\$	6.704.384,00
I-Bienes Corrientes	\$	547.516,00
II-Servicios Corrientes	\$	3.833.857,00
III-Convenios	\$	812.214,00
IV-Contratos	\$	162.624,00
V-Servicios Públicos	\$	387.974,00
VI-Bienes de Capital	\$	0,00
		=====
	\$	12.448.569,00

b) Reducciones presupuestarias ejercicio 2019


Detalle	Partida	Votado	Aumento	Disminuciones	Reservas	Crédito Vigente
Personal Permanente	41101	6.704.384,00			0,00	6.704.384,00
Bienes Corrientes	41201	547.516,00			109.503,20	438.012,80
Servicios Corrientes	41301	3.833.857,00			766.771,40	3.067.085,60
Convenios	41302	812.214,00			162.442,80	649.771,20
Contrato de Locación	41305	162.624,00			150.199,29	12.424,71
Servicios Públicos	41310	387.974,00			387.974,00	0,00
Bienes de Capital	51101	0,00			0,00	0,00
TOTAL		12.448.569,00			1.576.890,69	10.871.678,31

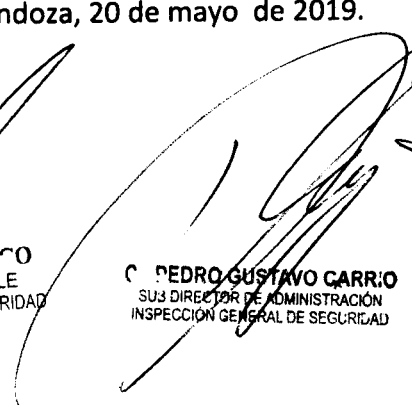
En cuanto a la reducciones de las partidas por reservas en, Bienes Corrientes 41201 00, Servicios Corrientes 41301, Convenio 41302, contratos de Locación 41305 00, y Servicios Públicos 41310, que realizó el Ministerio de hacienda de la Provincia, lo que disminuyó las partidas en función del devengado a setiembre del 2018.

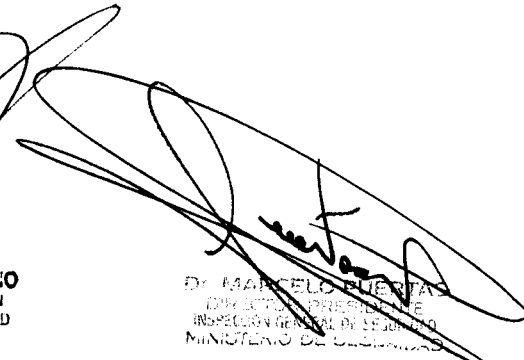
Estas partidas son insuficientes para atender los compromisos del presente ejercicio, no se ha modificado al finalizar el primer trimestre. En función de los aumentos de Servicios y de los gastos fijos contratados por esta Inspección.

- c) En cuanto a la partida de personal permanente, personal temporario y cargos vacantes, la partida es insuficiente toda vez que no se ha contemplado los aumentos otorgados por el Poder Ejecutivo. Se ha solicitado Personal al Ministerio de Seguridad, se esta gestionando el traspaso definitivo del personal civil oficial y penitenciario del Ministerio a la Inspección General de Seguridad.
- d) En lo que respecta a los contratos de Locación de Servicios, se va realizando las imputaciones en función de los decretos que lo establecieron, el Decreto Nº EX-2019-02494289- -GDEMZA-MGTJ , se envió al usuario: MPUERTAS, en función de las partidas que autoriza el Ministerio de hacienda, el Poder Ejecutivo.
- e) Con respecto a la partida de convenios se continua con los pasantes de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Derecho no se han realizado nuevos convenios debido a las restricciones del Decreto 2319/2018 para que los pasantes de la Facultad de Derecho.
- f) En relación con las partidas de Bienes de Capital, no se puso presupuesto en la partida. Se ha solicitado al Ministerio de seguridad la compra de Equipamiento nuevo para sede central y delegaciones par la renovación de equipos y la renovación de los movilidades. se restringieron las compras de Bienes de Capital .-

Mendoza, 20 de mayo de 2019.


CR. ALBERTO BIANCO
JEFE DPTO. CONTABLE
INSPECCIÓN CIVIL DE SEGURIDAD


SR. PEDRO GUSTAVO CARRIZO
SUJ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD


DR. MARCELO PUERTAS
DIR. DPTO. PRESUPUESTO
INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
MINISTERIO DE SEGURIDAD